



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°315-2020-CF/FCS.- Callao, 17 de Agosto del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el expediente N° 01087023, mediante el cual la Dra. CPC Ana Mercedes León Zárate docente ordinaria – Categoría Principal TC, de la Universidad Nacional del Callao, presenta Resolución N° 128-2020-CFCC/CV-DS de desadscripción de la Facultad de Ciencias Contable y solicita adscripción a la Facultad de Ciencias de la Salud, con su plaza y categoría.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18°, concordante con los artículos 5° y 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo y económico; asimismo, las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 88°, numeral 88.1, en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su artículo 259°, numeral 259.1, establecen que son derechos de los docentes ordinarios el ejercicio de la libertad de cátedra;

Que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución de Consejo Universitario N° 097-91-CU, de fecha 20 de noviembre de 1991, el procedimiento de adscripción de docentes ordinarios, se desarrolla de la siguiente forma: “Los profesores Ordinarios que deseen acogerse al proceso de adscripción deberán solicitarla a la Facultad de origen, correspondiendo al Decano y/o Consejo de Facultad pronunciarse sobre su aceptación, remitiendo seguidamente la visación respectiva a la nueva Facultad a que postula el Docente para su consideración, la que a su vez elevará lo actuado al Consejo Universitario para su respectiva ratificación”;

Que, mediante expediente N° 01087023, la Dra. CPC Ana Mercedes León Zárate docente ordinaria – Categoría Principal TC, de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, solicita la desadscripción de la Facultad de Ciencias Contable, la cual se hace efectiva mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Contables N° 128-2020-CFCC/CV-DS, de fecha 17 de Julio del 2020, por lo que solicita adscripción a la Facultad de Ciencias de la Salud, con su plaza y categoría correspondiente;

Que, de acuerdo al Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 17 de Agosto del 2020, estando a lo solicitado y a la documentación sustentatoria y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

- 1. ACEPTAR LA ADSCRIPCIÓN DE LA DRA. CPC ANA MERCÉDES LEÓN ZÁRATE DOCENTE ORDINARIA – CATEGORÍA PRINCIPAL T C, A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
2. Transcribir la presente Resolución al Rector, unidades académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesada para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana


Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico